



RESOLUCION R-N° 0864-09

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA,

17 SEP 2009

Expte. N° 23.340/09

VISTO estas actuaciones y la Nota presentada por la Srta. Claudia Melina MULONI, a fs. 8; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el pago de haberes y todas las remuneraciones liquidadas a favor de su madre Claudia Isabel BONINI.

QUE al respecto ASESORÍA JURÍDICA de esta Universidad en su Dictamen N° 11.178, informa lo que textualmente se transcribe a continuación:

"Sra. Rectora:

I.- Las presentes actuaciones son remitidas a Asesoría Jurídica (fs. 12), para dictamen respecto a la nota de fs. 8 suscripta por la Srta. Claudia Melina MULONI, por la cual solicita el pago de haberes y todas las remuneraciones liquidadas a favor de su madre fallecida Claudia Isabel BONINI, DNI 11.565.322, quien era agente de esta Universidad, manifestando que ella era soltera y la presentante es su única hija.

Acompaña a tal efecto la siguiente documentación, la que obra en copia certificada por escribano público: partida de nacimiento de Claudia Melina Muloni (fs. 11); certificado de Defunción de Claudia Isabel Bonini ocurrido el 26/6/09 (fs. 10); y documento de identidad de la peticionante (fs. 9) certificado por la Sra. Tesorera General.

II.- La Sra. Tesorera General a fs. 12 informa que la agente fallecida tiene un importe pendiente de \$3.566,87 a cobrar correspondiente a la liquidación final de haberes según se desprende del informe del Centro de Cómputos de fs. 7.

III.- Atento a ello, este Servicio Jurídico -mediante Pase N° 191/09, fs. 13- solicito a la Dirección Gral. de Personal que se verifique, conforme a las declaraciones juradas de la agente fallecida Claudia Isabel BONINI obrantes en su legajo, la/s persona/s declarada/s como familiares, tipo de parentesco y/o todo dato relevante para dilucidar la cuestión peticionada a fs. 8.

Del informe de la Dirección Gral. de Personal del 25/8/09 (fs. 14), surge que en Legajo N° 4112 la agente fallecida tiene declarados como familia a: 1.- Muloni, Claudia Melida, hija, DNI 27.175.001, nacida el 15/4/1979 y a Girón, Carmen, madre, DNI 0438500, nacida 22/4/1928.

IV.- Verificado tal extremo, analizada la petición de fs. 8 y las constancias obrantes en este expediente, estando acreditado por la interesada el vinculo de hija invocado con la causante de esta acreencia (Claudia Isabel Bonini), se aconseja se dicte resolución que ordene el pago por la suma de \$3.566,87 en concepto de liquidación final, debiendo la peticionante -Srta. Claudia Melina Muloni- acreditar en tal acto su identidad."

Por ello y atento que este Rectorado comparte dicho Dictamen,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

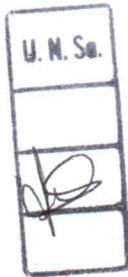


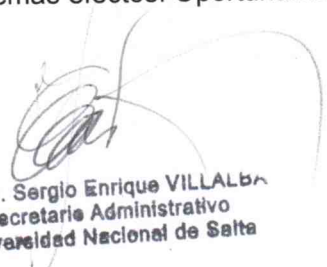
Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 23.340/09

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 3.566,87), a favor de la Srta. Claudia Melina MULONI, D.N.I. N° 27.175.001, quien debe acreditar su identidad para hacer efectivo el pago.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Dirección General de Personal y comuníquese a la interesada. Cumplido siga a TESORERIA GENERAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0864-09